



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ARIANY

19583 *Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicios relativos al tratamiento de residuos urbanos*

El ayuntamiento de Ariany, en la sesión plenaria ordinaria de día 13 de octubre de 2014, acordó aprobar inicialmente la ordenanza de:

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicios relativos al tratamiento de residuos urbanos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases del régimen local, el acuerdo inicial y la ordenanza estarán expuestos al público durante el plazo de 30 días, contados des del siguiente al de su publicación, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas. En el caso que no se presenten se elevará a definitiva sin que sea necesario adoptar ningún otro acuerdo.

Ariany, 3 de noviembre de 2014.

El Alcalde

Joan Ribot i Mayol.

